

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA FASE 2 DESARROLLO DEL PROTOTIPO DE CAR-T Y ENSAYOS PRECLÍNICOS EXPLORATORIOS DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE UN NUEVO CAR-T PARA LA TERAPIA DE PACIENTES CON NEOPLASIAS LINFOIDES CON EFICACIA, INMUNOGENICIDAD Y TOXICIDAD OPTIMIZADAS PARA IMPLEMENTACION CLÍNICA EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA —CART_ANDALUCÍA—.

LUGAR Y FECHA: Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EXPEDIENTE Nº: 1025_2025.

ACTO: Análisis de la documentación previa a la adjudicación de la Fase 2 Desarrollo del Prototipo de CAR-T y Ensayos Preclínicos Exploratorios correspondiente al requerimiento efectuado mediante comunicación a las empresas propuestas como adjudicatarias de la Fase 2.

PUBLICIDAD DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN EN DOUE Y PERFIL DE CONTRATANTE:

- Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea (DO S), de fecha 05-03-2025, con número de publicación del anuncio 144606-2025.
- Perfil de contratante, anuncio de fecha 06-03-2025, con referencia de publicación 2025-0001615981.

La Mesa de Contratación, designada por el Órgano de Contratación, está formada por las personas siguientes:

- Presidencia: D. Carlos Lorenzana Alguacil. Jefatura de Área de Gestión y Ordenación Interna.
- Vocalía: D^a. Rocío Gata Soria. Compras.
- Secretaría: D^a. Eva M^a Díaz López. Compras.

La Mesa de contratación hace constar que en fecha 05-01-2026 efectuó comunicación a las dos empresas propuestas como adjudicatarias de la Fase 2 Desarrollo del prototipo de Car-t y ensayos preclínicos exploratorios de los contratos mediante COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE UN NUEVO CAR-T PARA LA TERAPIA DE PACIENTES CON NEOPLASIAS LINFOIDES CON EFICACIA, INMUNOGENICIDAD Y TOXICIDAD OPTIMIZADAS PARA IMPLEMENTACION CLÍNICA EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA — CART_ANDALUCÍA—, relativa a la documentación previa a la adjudicación de la Fase 2.

Las empresas a las que se les ha efectuado el trámite de requerimiento previo a la adjudicación han sido las propuestas como adjudicatarias al órgano de contratación en acta de fecha 29-12-2026, y que son las dos siguientes:

FIRMADO POR	FRANCISCO CARLOS LORENZANA ALGUACIL	15/01/2026 09:11:11	PÁGINA 1/4
	ROCIO GATA SORIA	15/01/2026 08:52:46	
	EVA MARIA DIAZ LOPEZ	15/01/2026 08:34:24	
VERIFICACIÓN	UUM32WXJB45E4TXTMW8RCQKHQD8NBW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

— LENTISTEM – FIMA – CUN, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS – LEY 18/1982, con N.I.F. U22920276:

— **Garantía definitiva**¹ de un 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido) del contrato de la Fase 2, por importe de 33.450,41 €, según apartado 12.5.h del Documento Regulador.

— **Suscripción de una Póliza de Seguro**, por un importe de, al menos, el 10% del presupuesto base de licitación (IVA incluido) de la Fase 2, por importe de 81.070,00 €. En la Póliza de seguros han de constar expresamente los datos siguientes:

Asegurado: Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P.

Cobertura: Posibles contingencias que se pudieran derivar de la ejecución del contrato de la Fase 2 Desarrollo del prototipo de CAR-T y ensayos preclínicos exploratorios para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE UN NUEVO CAR-T PARA LA TERAPIA DE PACIENTES CON NEOPLASIAS LINFOIDES CON EFICACIA, INMUNOGENICIDAD Y TOXICIDAD OPTIMIZADAS PARA IMPLEMENTACIÓN CLÍNICA EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA —CART_ANDALUCÍA-. Las contingencias serán daños ocasionados por el mantenimiento, conservación, reposición y reparación de maquinaria, instalaciones y locales que la realización del servicio pueda ocasionar, y cuya responsabilidad asume la entidad contratista, según apartado 17 del Documento Regulador.

— ASOCIACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA BIOGIPUZKOA (BIOGIPUZKOA), BIOTECHNOLOGY ASSETS, S.A., ZERA INTEIN PROTEIN SOLUTIONS, S.L. y SCIENCE & INNOVATION LINK OFFICE, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO, con N.I.F. U22923882:

— **Garantía definitiva**¹ de un 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido) del contrato de la Fase 2, por importe de 32.010,15 €, según apartado 12.5.h del Documento Regulador.

— **Suscripción de una Póliza de Seguro**, por un importe de, al menos, el 10% del presupuesto base de licitación (IVA incluido) de la Fase 2, por importe de 81.070,00 €. En la Póliza de seguros han de constar expresamente los datos siguientes:

Asegurado: Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P.

Cobertura: Posibles contingencias que se pudieran derivar de la ejecución del contrato de la Fase 2 Desarrollo del prototipo de CAR-T y ensayos preclínicos exploratorios para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE UN NUEVO CAR-T PARA LA TERAPIA DE PACIENTES CON NEOPLASIAS LINFOIDES CON EFICACIA, INMUNOGENICIDAD Y TOXICIDAD OPTIMIZADAS PARA IMPLEMENTACIÓN CLÍNICA EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA —CART_ANDALUCÍA-. Las contingencias serán daños ocasionados por el mantenimiento, conservación, reposición y reparación de maquinaria, instalaciones y locales que la realización del servicio pueda ocasionar, y cuya responsabilidad asume la entidad contratista, según apartado 17 del Documento Regulador.

Habiéndose completado correctamente por parte de las dos empresas el trámite previo a la adjudicación del contrato de la Fase 1 (documentación relativa a personalidad y capacidad, adscripción de medios, obligaciones tributarias, I.A.E., etc.) y, al tratarse éste del trámite previo a la adjudicación del contrato de la Fase 2, este trámite se circunscribe exclusivamente a la documentación que afecta a esta Fase 2, y no al resto de documentación previa a la adjudicación que fue presentada por ambas empresas para el contrato de la Fase 1. Dado que la documentación a aportar para la adjudicación de esta Fase 2 es muy inferior en número a la aportada para la adjudicación de la Fase 1, la Mesa de contratación acordó que el plazo para la presentación de la citada documentación será de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido esta comunicación.

La comunicación se efectuó en fecha 05-01-2026, finalizando el plazo el día 13-01-2026, a las 14:00 horas. Y habiendo finalizado el plazo del citado trámite, reunida en este acto la Mesa de contratación, hace constar lo siguiente:

FIRMADO POR	FRANCISCO CARLOS LORENZANA ALGUACIL	15/01/2026 09:11:11	PÁGINA 2/4
	ROCIO GATA SORIA	15/01/2026 08:52:46	
	EVA MARIA DIAZ LOPEZ	15/01/2026 08:34:24	
VERIFICACIÓN	UUM32WXJB45E4XTMW8RCQKHQD8NBW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- En relación a la documentación presentada por parte de LENTISTEM – FIMA – CUN, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS – LEY 18/1982, la documentación ha sido recibida en fecha 13-01-2026 a las 13 horas por medio de correo electrónico remitido por Corporación Tecnológica, indicando que remite la documentación por orden de la UTE citada. Se reciben tres archivos, un primer archivo con el documento notificado, un segundo archivo con una declaración debidamente firmada en la que manifiesta que la garantía definitiva se constituya mediante retención en el precio, y un tercer archivo con la Póliza nº 1-50-8661074 RCES 2026 debidamente firmada.
Analizada la documentación presentada, esta Mesa de Contratación manifiesta que se han observado defectos subsanables en los términos y condiciones particulares de la póliza, ya que la denominación incluida en la Fase 2 cuya cobertura es objeto de la citada Póliza, no es correcta. Por tanto, esta Mesa acuerda solicitar la subsanación de los defectos observados, para lo cual dispondrá los medios para efectuar la correspondiente comunicación a la empresa, en la que se solicitará la corrección de su denominación y que es: Fase 2 Desarrollo del prototipo de CAR-T y ensayos preclínicos exploratorios.
- En relación a la documentación presentada por parte de ASOCIACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA BIOGIPUZKOA (BIOGIPUZKOA), BIOTECHNOLOGY ASSETS, S.A., ZERA INTEIN PROTEIN SOLUTIONS, S.L. y SCIENCE & INNOVATION LINK OFFICE, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO, en fecha 13-01-2026 a las 13:59 horas. Habiéndose efectuado en la misma fecha a las 13:35 horas comunicación telefónica previa para advertir de la inminente finalización del plazo de presentación de la documentación, por parte de Science & Innovation Link Office, S.L. se recibe a través de correo electrónico dos archivos: un primer archivo que contiene la solicitud de constitución de garantía mediante aval ante la Caja de Depósitos de la Junta de Andalucía presentada en fecha 09/01/2026, un segundo archivo con el documento del aval debidamente firmado.
Analizada la documentación presentada, esta Mesa de Contratación manifiesta que se han observado defectos subsanables en la documentación presentada, haciendo constar que no se ha presentado la póliza de seguros debidamente suscrita, ni el justificante acreditativo de la constitución de la garantía emitido por parte de la Caja de Depósitos. Por tanto, esta Mesa acuerda solicitar la subsanación de los defectos observados, para lo cual dispondrá los medios para efectuar la correspondiente comunicación a la empresa, en la que se solicitará la misma documentación que ya fue solicitada en fecha 05-01-2026.

Dado que el tipo de fondo que financia los contratos adjudicados en el expediente de contratación nº 1025/2025 arriba mencionado se encuentra sujeto a estrictos plazos de ejecución y justificación definidos en el propio fondo y, con la finalidad de no poner en riesgo la ejecución y justificación no solo de la Fase 2, sino de las siguientes Fases, se ha acordado por parte de esta Mesa de contratación no retrasar la solicitud de subsanación para que exista una coincidencia de días naturales con días hábiles. Por tanto, el plazo para la presentación de la documentación será de tres (3) días naturales, en virtud de lo establecido en el artículo 141 de la LCSP. El plazo comenzará a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido esta comunicación. La remisión de esta comunicación se efectúa en fecha 14-01-2026. Por tanto, el plazo máximo para presentar la documentación será el 17-01-2026, a las 14:00 horas.

En ambas comunicaciones se incluirá que, si en el plazo concedido no procede la solicitud de subsanación, la empresa será excluida del presente procedimiento.

La Mesa de contratación acuerda reunirse una vez finalizado el plazo de subsanación concedido.

La presente acta será publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

FIRMADO POR	FRANCISCO CARLOS LORENZANA ALGUACIL	15/01/2026 09:11:11	PÁGINA 3/4
	ROCIO GATA SORIA	15/01/2026 08:52:46	
	EVA MARIA DIAZ LOPEZ	15/01/2026 08:34:24	
VERIFICACIÓN	UUM32WXJB45E4XTMW8RCQKHQD8NBW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEVILLA, A LA FECHA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA.

PRESIDENCIA

D. CARLOS LORENZANA ALGUACIL

VOCAL

D.ª ROCÍO GATA SORIA

SECRETARÍA

D.ª EVA M.ª DÍAZ LÓPEZ

FIRMADO POR	FRANCISCO CARLOS LORENZANA ALGUACIL	15/01/2026 09:11:11	PÁGINA 4/4
	ROCIO GATA SORIA	15/01/2026 08:52:46	
	EVA MARIA DIAZ LOPEZ	15/01/2026 08:34:24	
VERIFICACIÓN	UUM32WXJB45E4XTMW8RCQKHQD8NBW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	